Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 28/09/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Abog. Nelson Javier Martínez Portillo

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a Implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: , 521-30-11 (Royalties) , 521-30-06 (Iva)

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1403113	9522	ESC. BAS. 2409 ELOY FARINA NUÑEZ- Yhyrurobuna	CONSTRUCCIÓN DE 1 TINGLADO C/ PISO DE H° A°	APROBADO
2	1408023	16654	ESCUELA BASICA N° 7837 SANTA LIBRADA- Katuete	CONSTRUCCIÓN DE 1 TINGLADO C/ PISO DE H° A°	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23 la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **521-30-11 (Royalties) , 521-30-06 (Iva)** , de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 265176 del 27/09/2023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su GOBERNACION - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La GOBERNACION deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46**.-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución Nº 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq . Julio Cesar Palacios B.
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 383/ 2023

A: **Arq. Julio Cesar Palacios B**
Director de Infraestructura - MEC -

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 28/09/2023

REFERENCIA: Respuesta al Expediente N° 265.176 del 27/09/2023 – Gobernación de Canindeyú – Canindeyú -

---

Referencia: **Pedido de *Aprobación de obra para inversión con fondos: 521-30-11 (Royalties) , 521-30-06 (Iva))***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Gobernación de Canindeyú – Canindeyú - quienes solicitan:

La aprobación de las siguientes obras para el distrito de Ybyrarobana y Katuete, de su departamento:

	Local escolar	Obras
1	1403113 9522 ESC. BAS. 2409 ELOY FARIÑA NUÑEZ	CONSTRUCCIÓN DE 1 TINGLADO C/ PISO DE H° A°
2	1408023 16654 7837 SANTA LIBRADA	CONSTRUCCIÓN DE 1 TINGLADO C/ PISO DE H° A°

Habiendo revisado el expediente, se reitera que las obras no corresponden a FONACIDE - por lo tanto se recomienda la aprobación de dichas obras

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 265176
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 28 SEP 2023 HORA: 11:11
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel. (0986) 450 - 246

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
NELSON MARTINEZ
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Salto del Guairá, 27 de Septiembre de 2023.-

Señor:
Arq. Julio Cesar Palacios
Dirección de Infraestructura - DINFRA
Ministerio de Educación y Ciencias - MEC
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto solicitar aprobación para la implementación de Proyectos de CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS C/ PISO DE H° A° a ser ejecutados por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

RECURSOS:

- 521-30-11 – (ROYALTIES)
- 521-30-06 – (IVA)

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

1 - OBRA: Construcción de Tinglado C/ Piso de H°A°
UBICACIÓN: Escuela Básica Nº: 2409 "Eloy Fariña Nuñez" - Colonia Naranjito - Distrito de Ybyrarobana

2 - OBRA: Construcción de Tinglado C/ Piso de H°A°
UBICACIÓN: Escuela Básica Nº: 7873 "Santa Librada" - Casco Urbano - Distrito de Katuete

Así mismo remitimos adjunto Informe de Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos, Cronogramas y Planos correspondientes.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación De Canindeyú

Abog. Nelson Javier Martínez Portillo
Gobernador
Gobernación De Canindeyú

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 265176
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 27 SEP 2023 HORA: 13:43
FIRMA RECEPTOR: